

Razones políticas

Political Reasons

Emmanuel Biset*

Recepción de la propuesta: 09/08/2018
Evaluación y aceptación: 10/09/2018
Recepción y aceptación final: 13/02/2020

Resumen: En el presente artículo realizo una lectura del libro *Razones públicas* de Andrés Rosler. El objetivo del texto es presentar algunas preguntas metodológicas en torno a la definición de teoría política que aparece allí. Para ello, en primer lugar, indago sobre el modo de trabajar sobre la historia en relación a lo no-histórico y al juicio. En segundo lugar, me pregunto por el modo de definir el republicanismo y su carácter contingente. Por último, me pregunto por la relación entre una teoría política republicana como la propuesta y el presente político. Me interesa, ante todo, que el texto sirva para abrir el debate sobre modos de definir y trabajar en teoría política.

Palabras clave: Republicanismo, teoría política, contingencia

Abstract: In this article, I propose a *reading* of the book *Razones Públicas* by Andrés Rosler. The aim of the text is to rise some methodological questions about the definition of political theory the author uses. In order to do so, firstly, I ask about the way of working on history in relation to the non-historical and the judgment. Secondly, I ask how to define republicanism and its contingent character. Finally, I ask about the relationship between a republican political theory as the one Rosler puts forward and the political present. I hope this piece may serve to open a debate on ways of defining and working in political theory.

Keywords: Republicanism, political theory, contingency

* Doctor en filosofía. Investigador Adjunto, CIECS (CONICET-UNC). Profesor (UNC), Córdoba, Argentina. Correo electrónico: biseticos@gmail.com

1.

Aquello que sea la teoría política está sujeto a múltiples discusiones, esto es, existen desacuerdos radicales en cómo definir este campo de estudios que se ocupa para decirlo en términos muy generales de un trabajo teórico sobre la política. En principio me gustaría situar tres problemas. Primero, en torno a la naturaleza de eso llamado “teoría”, preocupación inscrita en los mismos comienzos de la tradición de discurso occidental. Esta pregunta no solo aloja indagaciones epistemológicas, sino preguntas ontológicas sobre la posibilidad misma de algo denominado “teoría”¹. Segundo, en torno a la naturaleza de eso llamado “política”, puesto que no parece existir un campo con límites claros y distintos, sino un conjunto dinámico de prácticas, instituciones, lenguajes, que la vuelven inestable. Tercero, sobre los modos de vincular la teoría con la política. Aquí existe una extensa tradición que discute sobre las posibilidades de construir una teoría no reduccionista sobre la política, esto es, indagar sobre las *figuras* que disponemos para vincular la teoría y la política. Parece entonces, de modo provisorio, que una definición de eso llamado teoría política se enfrenta a estos tres campos de preguntas como condición de posibilidad de la misma delimitación de su sentido².

Comienzo con estas observaciones preliminares porque entiendo que aquello que está en juego en el libro *Razones públicas* de Andrés Rosler no es sino un modo específico de trabajar con la teoría política. O mejor, entiendo que se trata de un texto que al mismo tiempo que desarrolla con profundas referencias seis conceptos básicos de la república –y así se trata de un estudio clásico que busca circunscribir una definición posible de la tradición republicana–, es también una intervención en un campo de debates políticos dónde el concepto de república ha sido usado en oposición al concepto de populismo. Este doble estatuto, o si se quiere esta tensión entre

¹ Y de allí la discusión sobre la dimensión “ontopolítica” de toda teoría. Cf. Connolly, W., “Nothing is fundamental...”, en *The ethos of pluralization*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1995. Claro que en una extensa tradición del siglo XX la referencia a la ontología es antagónica respecto de aquella expresada en el libro como “algo que existe necesariamente”.

² Biset, E., “Teoría política: un estado de la cuestión”, *Anacronismo e Irrupción*, 7 (12), 2017, pp. 130-159.

lo constativo y lo performativo, le otorga su particular potencia al texto. Estimo que esto permite circunscribir un modo de entender la teoría política, cómo se trabajan los conceptos políticos, qué referencias se utilizan, la manera en que se inscribe en un debate público, etc.

En este marco, quisiera esbozar tres notas de lectura menores en vistas a una conversación con el libro, es decir, un modo de lectura que hace justicia en cierta medida a la tradición republicana (o a una de sus formas). Y esto en vistas a preguntar, reitero, por modos de trabajar con la teoría política.

2.

Me interesa empezar con una cuestión metodológica. El libro comienza con la referencia a dos tradiciones de lectura: los métodos nombrados como Cambridge y Oxford. Recuperando una distinción entre arqueólogos y profanadores trazada por Derek Parfit, Rosler identifica a la tradición de Oxford como profanadores, más atentos al “uso” de autores o teorías que a la especificidad histórica de un discurso. Escribe Rosler:

En resumidas cuentas, cuando Cohen o Finniss se dedican a la historia de las ideas políticas asumen que en la historia del pensamiento político existe un canon establecido, con una agenda establecida, que los autores que forman parte del canon y de la agenda son transparentes desde el punto de vista de la hermenéutica³.

Asumida esta transparencia hermenéutica, se trataría de trabajar sobre los usos posibles. Frente a esta postura, para la tradición de los arqueólogos de Cambridge no existe ni un canon ni una agenda perenne, sino modos de intervenir en una batalla. Escribe Rosler:

[...] el discurso político no solo es un conjunto de proposiciones lógicamente enlazadas *acerca* de la política, sino que además el discurso político *es* político en sí mismo: se trata de una acción realizada en defensa de una posición en contra de un adversario

³ Rosler, A., *Razones públicas*, Buenos Aires, Katz, p. 15.

en un contexto determinado, y dicha acción debe ser recuperada arqueológicamente⁴.

De algún modo, aquí aparece el problema de la relación entre método, historia y teoría; o, si se quiere, el problema de si la teoría política puede ser algo más que una reconstrucción cuidada históricamente del pensamiento de ciertos autores, corrientes, teorías. Luego de mostrar la oposición metodológica entre ambas tradiciones, Rosler presenta su postura que denomina “Oxbridge” y que supone: por una parte, asumir que ambos enfoques son “fácilmente compatibles” si se comprenden “adecuadamente” (no queda del todo claro qué puede significar aquí una comprensión adecuada cuando, precisamente, la discusión entre ambas escuelas pasa por definir qué puede significar “comprender”). Esta comprensión adecuada, por otra parte, supone que la comprensión de la historia, la utilización de los reaseguros metodológicos de la Escuela de Cambridge, solo se entiende si contribuye a la discusión contemporánea. Sin embargo, Rosler señala que la “valoración” de un discurso no depende de la historia o el contexto, es decir, el juicio no puede ser fundado históricamente. La historia de las ideas ayuda a complejizar los lenguajes políticos disponibles en el presente, pero la decisión o el juicio exceden esa misma historicidad. Escribe Rosler: “La historia de las ideas es de gran ayuda –entre otras cosas– para cuestionar el menú contemporáneo de platos políticos, pero la decisión acerca de cuál plato debe figurar en el menú es siempre contemporánea. La historia del pensamiento no puede pensar por nosotros”⁵.

He allí un problema central que es, me atrevo a decir, el problema por excelencia del libro: la relación entre historia y juicio. Puesto que en última instancia se trata de pensar en qué medida una atención a la historia de la tradición republicana permite un juicio en el presente. Creo que aquí aparece una tensión en el libro –no diría una contradicción para no ser excesivo–, que parece no resolverse: al mismo tiempo que se indica que la historia no puede dar respuesta al presente, el libro no es sino una reconstrucción histórica que busca dar elementos taxativos para calificar qué es

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 19.

y qué no es republicano como elemento de juicio en el presente político. Vale atender al comienzo mismo del libro

La tesis central de este libro es muy simple. Un retrato fiel del republicanismo debe contener al menos cinco rasgos fundamentales: libertad, virtud, debate, ley y patria. Estos rasgos son a su vez incompatibles por definición con el perfil aguileno y ultrapersonalista de César, o de su equivalente moderno, el cesarismo. Esta breve lista de rasgos sirve asimismo como un test infalible para detectar republicanos⁶.

Entiendo que este problema puede ser ubicado en dos registros: por un lado, en el registro metodológico, la paradoja puede ser señalada del siguiente modo: la historia de los “cinco rasgos fundamentales” de un retrato “fiel” del republicanismo no se dirige a mostrar la historicidad (o si se quiere la contingencia de la misma definición de republicanismo) sino a establecer algo como una idea (esto es, una entidad que parece no ser histórica)⁷. Si se quiere, el libro no es sino un salto de la historicidad a lo ideal. Este es un problema metodológico que ha despertado profusas discusiones en la historia de los lenguajes políticos, puesto que si no se comprende solo como un reaseguro para evitar anacronismos, la pregunta es cuál puede ser su sentido en el mundo contemporáneo⁸. Tal como destaca Rosler, el estudio del pasado como lo propone la Escuela de Cambridge puede “ser útil para cuestionar los discursos actualmente imperantes”: es decir, el estudio del pasado a salvo de todo anacronismo permite ver más lejos. La cuestión aquí es que el trazado de esta historia de largo alcance del republicanismo tiende a constituirlo en una entidad homogénea, esto es, no se dirige a mostrar la singularidad histórica que permite mostrar una pluralidad de republicanismos, los rasgos que evitan el anacronismo,

⁶ *Ibidem*, p. 9.

⁷ Objeto de discusión por excelencia de la historia de los lenguajes políticos en sus diversas formulaciones. Cf. Palti, E., “Temporalidad y refutabilidad de los lenguajes políticos”, *Prismas*, 9, 2005, pp. 19-34.

⁸ Estoy pensando, ante todo, en el debate entre R. Koselleck y O. Brunner tal como aparece en la historia conceptual que trabaja la Escuela de Padova. Cf. Duso, G. y Chignola, S., *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.

sino que se dirige a construir un *significado trascendental*, un retrato fiel, exento de historicidad⁹.

Por otro lado, en un registro más político, donde la paradoja se ubica en el paso de la comprensión al juicio, puesto que el libro no solo pretende contribuir a la comprensión de la tradición republicana dentro de un estatuto epistemológico, sino que busca servir “como un test infalible para detectar republicanos”. No sin ironía presumo, otorga la grilla infalible para rastrear y detectar falsos republicanos en el mundo contemporáneo. El punto central al respecto, me atrevo a decir uno de los motivos que orientan todo el libro, es mostrar que el cesarismo es incompatible con cualquier republicanismo. Pero, en este caso, un retrato que se asume de “raigambre clásica”, una historia que, según el mismo autor, no otorgaría elementos para la valoración o la decisión, se transforma en un criterio infalible que “toda” persona interesada en el republicanismo debería plantear. La historia del republicanismo se transforma en juicio o valoración, esto es, el retrato fiel del republicanismo tiene una función prescriptiva. Aquí ya no se trata del vínculo entre lo histórico y lo no-histórico, en la constitución del republicanismo como objeto ideal, sino entre la historia y el juicio. No sin una paradoja, puesto que si la historia no permite el juicio resulta superflua (¿qué utilidad tendría reconstruir la tradición republicana clásica si no permite ninguna valoración en el presente?), pero si la historia permite el juicio se convierte en criterio trascendental, esto es, ahistórico.

Dos saltos entonces que parecen ordenarse no por la misma reconstrucción histórica del republicanismo, sino por su orientación política última: fijar los rasgos de una idea de republicanismo que permita identificar verdaderos y falsos republicanos contra el cesarismo.

⁹ El uso de la expresión “significado trascendental” remite a J. Derrida. En especial, estoy pensando en la discusión con E. Husserl relativa al problema de la historicidad de los objetos ideales. Derrida, J., *L'origine de la géométrie, de Husserl. Introduction et traduction*, Paris, PUF, 1962. Cf. Derrida, J., “Question de méthode”, en *De la grammatologie*, Paris, Minuit, 1967.

3.

Esto me lleva a señalar una paradoja que estimo aún mayor: por los motivos enunciados, el propósito que anima el libro parece ser anti-republicano. Me extendo en el argumento. Tal como se señala ya en la misma introducción, además de los cinco rasgos fundamentales (libertad, virtud, debate, ley y patria), Rosler señala que existen tres grandes dogmas metodológicos del credo republicano: la política como debate, la transparencia de las razones y la claridad conceptual. Primero, para el republicanismo la política es esencialmente debate, y por tal “sospecha de la racionalidad y/o moralidad de quienes piensan al unísono”. Esto implica que algo como la esfera pública es una guerra de todos contra todos en la búsqueda de la verdad donde la retórica tiene un lugar central¹⁰. Segundo, en este debate las razones republicanas son transparentes, valen por sí mismas y no por referencia a la autoridad; es decir, “en el ámbito del pensamiento nadie tiene suficiente autoridad como para convertir a una proposición en verdadera exclusivamente debido a que ha sido enunciada por esta persona”¹¹. Tercero, el republicanismo habilita para Rosler una división entre análisis conceptual y valoración de los conceptos. Y esto implica que aun cuando se reconozca el carácter político de todo concepto, previamente es necesario tener en cuenta la inteligibilidad de los mismos, pues las “republicanas son razones públicas no solamente porque tratan cuestiones políticas, sino además porque están dirigidas a todos. El republicanismo, se podría decir, es una filosofía política apta para todo público”¹².

Sin embargo, la intención del libro tal como se establece en el punto precedente abre el debate público sobre el republicanismo de un modo

¹⁰ La referencia a la retórica como lugar central no solo abren una intensa zona de debates políticos, p.e., en obras como las de Q. Skinner o E. Laclau, sino que habilitan una discusión de orden metodológico: ¿Qué significa a nivel metodológico atender a la retoricidad de los discursos? O mejor: ¿esta centralidad de la retórica no conlleva un método específico de lectura de los textos? Estoy pensando, ante todo, en la propuesta metodológica de Paul de Man. Cf. De Man, P., *Allegories of Reading: Figural Language in Rousseau, Nietzsche, Rilke, and Proust*, New Haven, Yale University Press, 1982 y De Man, P., *Blindness and Insight: Essays in the Rhetoric of Contemporary Criticism*, Minneapolis, University Of Minnesota Press, 1983.

¹¹ Rosler, A., *op. cit.*, p. 25.

¹² *Ibidem.*, p. 27.

extraño: busca definirlo de modo infalible. Este paso, que he denominado paso de la historicidad al objeto ideal, no parece ser sino una clausura del debate. Y esto porque frente a aquella recordada afirmación de Q. Skinner según la cual el conocimiento de la historia de las ideas sirve para mostrar hasta qué punto las características de nuestros dispositivos aceptados como verdades tradicionales o intemporales son “meras contingencias de nuestra historia”¹³, el libro parece reconducir la historia en un sentido inverso: para establecer una verdad sino intemporal por lo menos tradicional como elemento de juicio. Si en un caso el estudio de la historia abre el debate presente mostrando la contingencia de los lenguajes políticos que utilizamos, en el otro caso se clausura el debate mostrando los cinco aspectos fundamentales o claves que tiene que tener de modo irreductible todo republicano. En este sentido, la referencia inicial a un retrato “fiel” del republicanismo que contiene cinco rasgos “fundamentales” y funciona como test “infalible” no parece habilitar el debate, o asumir la propia contingencia de sus razones, sino hacer de una perspectiva diversa un retrato “infiel”, o que atiende a rasgos “superficiales”, o a ser puramente falible.

En la conclusión del libro se acentúa el reverso preciso de una postura republicana como la de Q. Skinner, pues se señala que “el republicanismo está lejos de ser anticuado, conservador o inactivo, sino que un retrato republicano puede tener éxito a pesar de las contingencias históricas”¹⁴. Me gustaría acentuar en esta afirmación dos cuestiones. Primero, desde la primera página del libro hasta la conclusión el lugar de enunciación se piensa desde la figura del “retrato”, como si se pudiera decir que la teoría política consiste en un *arte del retrato*. La figura del retrato suele estar acompañada por una calificación, esto es, no cualquier retrato parece interesar, sino

¹³ Skinner, Q., “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, *Lenguaje, política e historia*, Buenos Aires, UNQ, 2007. En este sentido, quizás sea posible preguntar por los modos de declinar el republicanismo, es decir, qué tipos de republicanismo existen. J. Tully en un artículo titulado “Political philosophy as critical activity” inscribe el pensamiento de Skinner, como del Foucault entre otros, en una tradición crítica por su modo de trabajar el presente y trabajar sobre una genealogía histórica del mismo. Allí se encuentra la indagación sobre los modos de usar la historia de los lenguajes políticos en teoría política, o del sentido de este uso. Cf. Tully, J., “Political Philosophy as Critical Activity”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 533–555.

¹⁴ Rosler, A., *op. cit.*, p. 309.

aquel que es “fiel” o “fidedigno”. La necesidad de calificar el retrato sugiere que hay buenos y malos retratos, fieles o infieles, y esta fidelidad parece ordenarse en vistas a una adecuación de los enunciados del libro con algo como el discurso republicano (en singular). Aquí existe un privilegio de la función constatativa del lenguaje, una teoría de la verdad como adecuación y un modo de pensar la representación. Estas referencias que aparecen de modo reiterado parecen distanciarse de su estatuto performativo: la fuerza con la que busca inscribir el republicanismo frente al populismo y el liberalismo, como se señala en la conclusión. La pregunta es en qué medida los dos estatutos de la enunciación se contaminan o se diferencian, o mejor, si precisamente su carácter performativo adquiere fuerza al postularse como un enunciado solo constatativo¹⁵. Lo que, en última instancia, problematiza la posibilidad de diferenciar de modo taxativo entre análisis conceptual y valoración de los conceptos en el mismo tramado de la lectura –resultaría interesante indagar, a su vez, cómo esta teoría de la verdad y de la representación aparecen en la misma tradición republicana, o si se quiere, si cierta tradición republicana no cuestiona precisamente este lugar de enunciación como esbozo de retratos fieles.

Segundo, insiste bajo estas figuras de la fidelidad un modo de pensar el éxito de una tradición de discurso más allá de su propia contingencia. De hecho, se señala que el éxito surge *a pesar* de las contingencias históricas. No resulta menor la analogía trazada con un cuadro de Delacroix como una obra que sobrevive, excede, a las mismas contingencias históricas para transformarse en un ícono en billetes y estampillas. El estudio de la historia parece, entonces, dirigirse no a mostrar la contingencia de nuestros lenguajes políticos, sino por el contrario a mostrar *cómo* el discurso republicano puede consagrarse, o resonar definitivamente entre nosotros¹⁶. El retrato fiel del libro no se atiene a momentos históricos, a mostrar la singularidad de un cierto contexto, los debates intelectuales que posibilitan la emergen-

¹⁵ Cf. Derrida, J., *Du droit à la philosophie*, Paris, Galilée, 1990 y Derrida, J., *Limited Inc.*, Evanston, Northwestern University Press, 1988.

¹⁶ Biset, E., “Conceptos, totalidad y contingencia. Una lectura de Reinhart Koselleck”, *Res publica*, 23, 2010, pp. 123-143 y Biset, E., “Sobre los modos del pensamiento político. A propósito de Una arqueología de lo político de Elías J. Palti”, *Anacronismo e Irrupción*, 9 (16), 2019, pp. 206-237.

cia y transformación de los conceptos políticos, sino en vistas a la fijación de rasgos ideales. Así, el libro recorre una cantidad de referencias, desde el pensamiento clásico al moderno (por decirlo en términos habituales), pero no en vistas a trazar las diferencias conceptuales de la misma tradición, sino para lograr la definición de un rasgo. Y es por ello que la misma contingencia parece denegada, esto es, no parece buscarse la atención a contextos de emergencia y recepción que circunscriben una densidad semántica específica, sino argumentos en un plano trascendental. Cabe preguntar si en este sentido hace falta el recurso a algo como la tradición de discurso republicana, es decir, preguntar por la diferencia de estatuto del libro respecto de un texto que otorgue argumentos en abstracto para definir el republicanismo sin recurrir a la historia.

En estos aspectos existe algo como un *cesarismo metodológico*: el autor fija rasgos, establece un test infalible, construye un objeto ideal, donde la misma política del método es denegada. Incluso, como señala en la conclusión, ese lugar de enunciación le permite delimitar cuáles son los elementos “constitutivos” del republicanismo de cuáles no lo son. El retrato-ideal del republicanismo, como el cuadro de Delacroix, hace de la historia una contingencia a vencer. Claro que no se entiende para que resulta necesario recurrir a la misma historia del republicanismo. La pregunta es, en este sentido, no por el republicanismo como objeto a retratar, sino por la misma posición del sujeto que retrata; o, si se quiere, no por un retrato que representa al republicanismo, sino por la misma *forma* del retrato. ¿Qué puede ser un retrato que *en su forma* sea republicano? En esta pregunta se juega la misma definición de teoría política y los modos de lectura de la tradición que se defienden. Me pregunto entonces qué puede ser una lectura de la tradición que habilite el debate y no lo clausure. Esto implica, entiendo, el paso del estatuto constatativo de la enunciación a su carácter performativo, donde ya el asunto no son las razones públicas, sino las razones políticas. Para decirlo en otros términos: ¿cuál podría ser el estatuto de un debate sobre el libro? Según los enunciados iniciales, el debate parece ubicarse solo en una dimensión constatativa, confrontar produciendo un mejor retrato del republicanismo. Pero allí, el problema sigue quedando del lado del objeto, o de una teoría de la representación ordenada por un

ideal regulativo de transparencia entre sujeto y objeto. El debate parece solo plantearse en la dimensión de la supuesta fidelidad a una serie de discursos históricos, pero no resulta posible debatir las mismas formas de la lectura, lo que pueda significar “transparencia” de razones o “claridad” conceptual¹⁷. O mejor, la transparencia o la claridad parecen siempre referirse a un objeto dado, pero al mismo tiempo no se problematiza, no se hace transparente el lugar de enunciación, la teoría de la representación supuesta, lo que define lo claro o no claro de los conceptos.

Y me interesa caracterizar esto como cesarismo metodológico. ¿Por qué? Comencemos con el modo en que Rosler caracteriza el cesarismo:

La identificación de César y el cesarismo como los enemigos naturales de la república no se debe a ciertas propiedades exclusivas del personalismo, sino a que el personalismo ha sido históricamente la forma de manifestación más frecuente de la dominación sobre seres humanos, *i.e.*, de hacer que los seres humanos queden expuestos a la interferencia arbitraria, pero no tiene por qué ser necesariamente la única¹⁸.

La referencia al cesarismo, que luego se indica que se puede aplicar a toda forma de sojuzgamiento, parece componerse de la articulación de dos elementos cuya unidad no resulta necesaria: personalismo y sojuzgamiento. Primera indicación no menor: si bien se admite que pueden existir formas de sojuzgamiento no personalistas, la asimetría inversa parece negarse, esto es, la posibilidad de formas de personalismo no ordenadas

¹⁷ G. Duso ha insistido en diversos textos que la misma noción de “concepto” es histórica, lo que permite historizar los mismos supuestos de una historia conceptual como la de R. Koselleck. Cf. Duso, G., “El poder y el nacimiento de los conceptos políticos modernos”, Duso, G. y Chignola, S., *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009. Lo que pueda significar “transparencia de razones” conlleva un extenso debate en el pensamiento contemporáneo, y despertaría un largo debate sobre la noción de transparencia y sobre la noción de razones. Me refiero a la necesidad de poder discutir los protocolos y los contextos de argumentación, de qué se considera una razón y qué no, cuál es el lenguaje de la discusión, quiénes pueden discutir, etc. Cf. Derrida, J., “Remarks on deconstruction and pragmatism”, Mouffe, C., *Deconstruction and Pragmatism*. London - New York, Routledge, 1996.

¹⁸ Rosler, A., *op. cit.*, p. 257.

en vistas a la dominación o la interferencia arbitraria¹⁹. De todos modos, para lo que interesa aquí, quiero destacar que el mismo lugar de enunciación es reconducido a la unidad de una persona que una y otra vez limita la posibilidad de problematizar el retrato realizado. Un César que fija la verdad del republicanismo. Pero es precisamente cuando se reclama una representación fidedigna que se inscribe el poder de una persona en su

¹⁹ Desde el primer capítulo se indica que todos los rasgos del republicanismo dependen de un concepto de libertad entendido como ausencia de interferencia arbitraria. Esto le permite a Rosler construir una teoría de la libertad republicana que se distancia de las definiciones negativa y positiva de la misma. O si se quiere, que recupera la noción de interferencia de la definición negativa y asume su carácter valorativo de la definición positiva. Resta discutir con mayor extensión los supuestos del concepto de “interferencia” y su dependencia o no de una tradición liberal basada en cierto mecanicismo (asumir esta noción de interferencia, sus supuestos ontológicos, quizás conforme un republicanismo de corte liberal). Este republicanismo se combina al final de ese primer capítulo con una lectura del problema del reconocimiento en Hegel. Dando lugar a algo como republicanismo “hegeliano”. Me interesa situar tres cuestiones. *Primero*, si no es desde el mismo Hegel (aunque también desde Spinoza), que los supuestos ontológicos de la noción de interferencia deben ser revisados. Me refiero, ante todo, a las transformaciones que produce la “mediación” en un concepto como el de interferencia que parece asumir como dada una noción de individuo como unidad discreta donde la relación con uno mismo, con los otros, con el mundo, solo puede entenderse en términos de interferencia. Dicho de otro modo, no parece existir la posibilidad de una ontología relacional que cuestione la misma existencia de entidades indivisibles para indagar las posibilidades e imposibilidades constituidas en entidades relacionales. *Segundo*, que precisamente asumir esa definición de interferencia, cuya referencia privilegiada en el libro es Hobbes, permite preguntar no solo si es posible referir esa definición de libertad como “ausencia de interferencia arbitraria” al pensamiento clásico, sino si no se toma una definición de libertad, núcleo del republicanismo, de una tradición no republicana (como si se pudiera decir que existe una definición no republicana de la libertad republicana). *Tercero*, como se reitera a lo largo del libro, el problema no es la interferencia, sino la interferencia “arbitraria”. Según aparece en la discusión sobre la esclavitud, esta posibilidad estaría en el “reconocimiento público expresado en instituciones y reglas universales”, esto es, se trata de impedir la interferencia como exposición al arbitrio de otra persona mediante ciertas “reglas del Estado de Derecho”. Existe una dicotomía que permite la definición de arbitrariedad entre interferencia como sometimiento al arbitrio de otro individuo vs el reconocimiento público institucional. Esta dicotomía, como el mismo autor señala, es frágil en cuanto existen interferencias arbitrarias impersonales, y así quizás modos de interferencia arbitraria en las mismas instituciones y reglas universales. Lo que nos devuelve a la pregunta inicial: ¿con qué criterio podemos distinguir lo arbitrario de lo no-arbitrario? ¿Es posible que ese criterio no sea arbitrario? ¿Qué teoría de las instituciones subyace aquí? Cf. Nancy, J.L., *L'expérience de la liberté*, Paris, Galilée, 1988.

mismo acto de enunciación. Para decirlo de otro modo, es el mismo lugar de enunciación el que se constituye como el César del republicanismo, aquel que fija los rasgos ideales y otorga o niega carnet de identidad republicana.

4.

Si la valoración o la decisión como establece el autor no encuentran respuesta en la misma historia, la pregunta que estimo irreductible de una atención al presente tal como es el motivo que orienta al libro, es precisamente qué le hace el presente político al republicanismo. Dicho de otro modo, la reconstrucción histórica de la tradición clásica se presume como intervención en el presente pero precisamente porque esa tradición, la definición de republicanismo, parece en cierta medida “inmune” a la actualidad. La historia parece ser la *fuerza* de una verdad inmune al paso del tiempo, o si se quiere, la misma definición de republicanismo no parece poder modificarse por las transformaciones históricas puesto que solo hace falta recurrir a esa fuente inagotable²⁰. La historia es fuente de verdades a-históricas, o no sometidas a la coyuntura: el cuadro de Delacroix que sobrevive heroicamente a las diversas coyunturas. Ahora bien, allí hay un salto que parece desconocer las mismas transformaciones políticas del presente. Si bien qué sea el presente, la actualidad o lo contemporáneo está sometido a discusión, existen ciertas transformaciones que conllevan desafíos radicales para la teoría política. Estoy pensando, provisoriamente, dos dimensiones: la revolución tecnológica y el cambio climático. Ambas cuestiones plantean problemas para poder definir qué sea y qué no sea político, donde no solo existe una redefinición radical de eso que supo llamarse esfera pública, sino de ciertas dicotomías que parecen fundar la posibilidad de definir lo político, p.e., la distinción entre naturaleza y sociedad. No me interesa detenerme en todas las cuestiones abiertas allí, sino simplemente preguntar qué le hacen las transformaciones del presente a la definición de una tradición de discurso. Puesto que, en este caso, no se trata de salvar el

²⁰ Sobre la noción de “fuente”: Derrida, J., “Qual Quelle. Les sources de Valéry”, en *Marges de la philosophie*, Paris, Seuil, 1972.

retrato republicano de las contingencias históricas, sino precisamente de lo contrario: atender a cómo las contingencias históricas resignifican eso llamado “retrato republicano”.

En última instancia, se trata de una *política conceptual*, quiero decir, no de la manifestación de una postura política electoral, ni siquiera de asumirse dentro de una tradición calificada como liberal, republicana o populista, sino precisamente de la política que asumimos al trabajar con la teoría: al leer, al escribir, al enseñar. De qué modo somos capaces de abrir un debate en nuestro mismo modo de trabajo. Ya no el objeto, sino los lugares de enunciación, el modo de lectura, el trabajo con la teoría. ¿Qué puede ser una teoría republicana? No me refiero a una teoría sobre el republicanismo, sino a un modo de trabajo republicano con la teoría²¹. Y luego, qué relación tiene este modo de trabajo teórico en relación a un presente político. Allí se encuentran una serie de desafíos que me interesa pensar como la política de la teoría²², o si se quiere, por los modos de evitar que la creciente especialización dentro del campo de la teoría política produzca una despolitización de la misma²³. Y así preguntar cómo la teoría, los conceptos, el método, son atravesados por la misma dinámica del presente. De lo contrario, la historia parece tener un lugar legislativo, es la fuente que permite el juicio, pero siempre en un sentido lineal desde el pasado hacia el presente. No se trata aquí de los usos de la tradición, sino de cómo los conceptos son tensados en el presente más allá o más acá de las referencias históricas. Sin desconocer, por cierto, la multidimensionalidad de los lenguajes políticos, esto es, reconociendo que los procesos de significación política implican una pluralidad de actores que no se reducen a quienes estudian teoría política. Quizá la pregunta simple sea: cómo generar un modo de trabajo con los conceptos que no posea una función legislativa, esto es, que legisle usos correctos de incorrectos, buenas o malas lecturas, referencias precisas o imprecisas. Como la misma historia conceptual ha mostrado, se juega allí la posibilidad de exceder una figura de pensamiento

²¹ Cf. Lezra, J., *República salvaje. De la naturaleza de las cosas*, Santiago de Chile, Macul, 2019 y Lezra, J., *Materialismo salvaje. La ética del terror y la república moderna*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.

²² Cf. Cavarero, A., “Politicizing Theory”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 506-532.

²³ Cf. Brown, W., “At the Edge”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 556-576.

constituida desde el juicio²⁴. Esto supone, estimo que en una tradición republicana radical, cuestionar un modo de hacer teoría que se orienta por la fidelidad de los retratos.

Como señalaba al comenzar, en todo esto posiblemente se encuentren los supuestos “ontopolíticos” desde los que cada uno no solo trabaja en teoría política, sino puede acercarse a definir conceptual y políticamente el republicanismo. Esto es, como el mismo autor señala, asumir el debate como un conflicto complejo donde se juegan más que razones públicas, razones políticas²⁵.

Bibliografía

- Benhabib, S., *Critique, Norm and Utopia. A Study of the Foundations of Critical Theory*, Columbia University Press, 1986.
- Biset, E., “Conceptos, totalidad y contingencia. Una lectura de Reinhart Koselleck”, *Res publica*, 23, 2010, pp. 123-143.
- Biset, E., “Sobre los modos del pensamiento político. A propósito de ‘Una arqueología de lo político’ de Elías J. Palti”, *Anacronismo e Irrupción*, 9 (16), 2019, pp. 206-237.
- Biset, E., “Teoría política: un estado de la cuestión”, *Anacronismo e Irrupción*, 7 (12), 2017, pp. 130-159.
- Brown, W., “At the Edge”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 556-576.
- Cavarero, A., “Politicizing Theory”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 506-532.

²⁴ Koselleck, R., *Crítica y crisis*, Madrid, Trotta, 2007 y Benhabib, S., *Critique, Norm and Utopia. A Study of the Foundations of Critical Theory*, Columbia University Press, 1986. Al referir un modo de lectura que cuestione el juicio estoy pensando en algunos textos de G. Deleuze. Cf. Deleuze, G., *Crítica y clínica*, Madrid, Anagrama, 2009.

²⁵ Cf. Rancière, J., *La Méésentente*, Paris, Galilée, 1995. El nombre de Rancière es simplemente un indicio para abrir la discusión sobre las maneras de abordar una teoría política que asume que “en el principio era el conflicto”, es decir, atender al “agonistic turn” que comprende autores como W. Connolly o B. Honig. Cf. Connolly, W., *Identity/Difference: Democratic Negotiations of Political Paradox*, New York, Cornell University Press, 1991; Honig, B., *Political Theory and the Displacement of Politics*, New York, Cornell University Press, 1993 y Honig, B., “The Politics of Agonism”, *Political Theory*, 21 (3), 1993, pp. 528-533.

- Connolly, W., “Nothing is fundamental...”, en *The ethos of pluralization*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1995.
- Connolly, W., *Identity/Difference: Democratic Negotiations of Political Paradox*, New York, Cornell University Press, 1991.
- De Man, P., *Allegories of Reading: Figural Language in Rousseau, Nietzsche, Rilke, and Proust*, New Haven, Yale University Press, 1982.
- De Man, P., *Blindness and Insight: Essays in the Rhetoric of Contemporary Criticism*, Minneapolis, University Of Minnesota Press, 1983.
- Deleuze, G., *Crítica y clínica*, Madrid, Anagrama, 2009.
- Derrida, J., “Qual Quelle. Les sources de Valéry”, en *Marges de la philosophie*, Paris, Seuil, 1972.
- Derrida, J., “Question de méthode”, en *De la grammatologie*, Paris, Minuit, 1967.
- Derrida, J., *Du droit à la philosophie*, Paris, Galilée, 1990.
- Derrida, J., *L'origine de la géométrie, de Husserl. Introduction et traduction*, Paris, PUF, 1962.
- Derrida, J., *Limited Inc.*, Evanston, Northwestern University Press, 1988.
- Duso, G. y Chignola, S., *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- Duso, G., “El poder y el nacimiento de los conceptos políticos modernos”, en Duso, G. y Chignola, S., *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- Honig, B., “The Politics of Agonism”, *Political Theory*, 21 (3), 1993, pp. 528-533.
- Honig, B., *Political Theory and the Displacement of Politics*, New York, Cornell University Press, 1993.
- Koselleck, R., *Crítica y crisis*, Madrid, Trotta, 2007.
- Lezra, J., *Materialismo salvaje. La ética del terror y la república moderna*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.
- Lezra, J., *República salvaje. De la naturaleza de las cosas*, Santiago de Chile, Macul, 2019.
- Mouffe, C., *Deconstruction and Pragmatism*. London - New York, Routledge, 1996.
- Nancy, J.L., *L'expérience de la liberté*, Paris, Galilée, 1988.

- Palti, E., “Temporalidad y refutabilidad de los lenguajes políticos”, *Prismas*, 9, 2005, pp. 19-34.
- Rancière, J. *La Méésentente*, Paris, Galilée, 1995.
- Rosler, A., *Razones públicas*, Buenos Aires, Katz.
- Skinner, Q., “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en *Lenguaje, política e historia*, Buenos Aires, UNQ, 2007.
- Tully, J., “Political Philosophy as Critical Activity”, *Political Theory*, 30 (4), 2002, pp. 533–555.